



FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	30	Mes:	09	Año:	2020
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

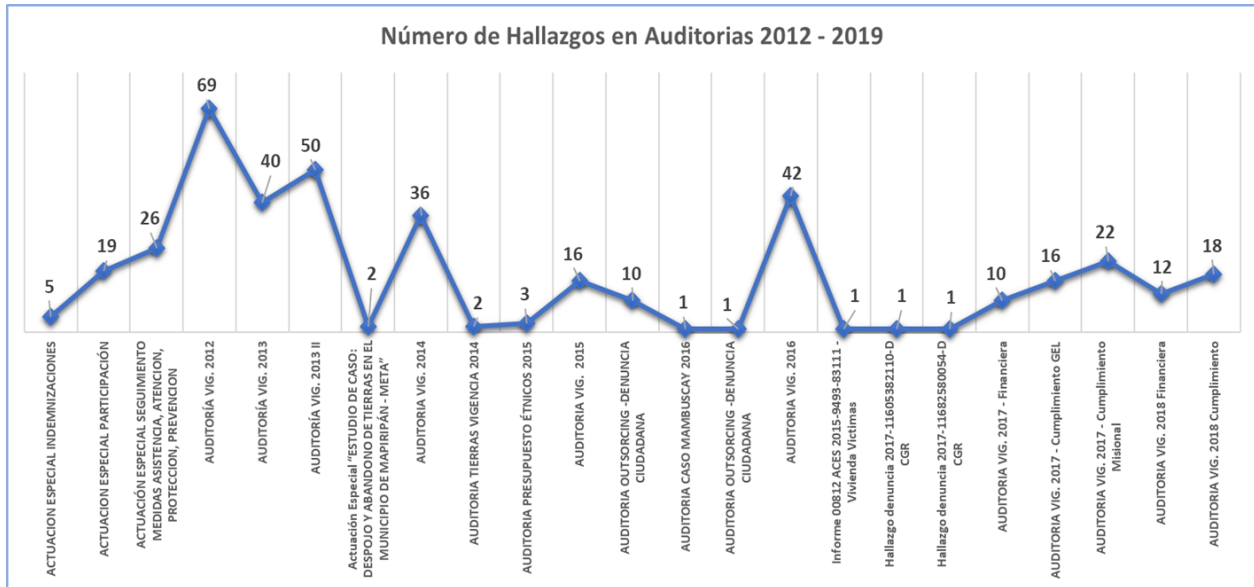
Número de Informe	2
Nombre del Seguimiento	SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO CGR
Objetivo del Seguimiento	Realizar seguimiento a la eficacia del Plan de Mejoramiento Institucional suscrito con la Contraloría General de la República.
Alcance del Seguimiento	La Oficina de Control Interno (OCI) realizó seguimiento a las actividades y unidades de medida reportadas por cada una de las dependencias de la Unidad, que son las directamente responsables de la ejecución de las actividades formuladas dentro del Plan de Mejoramiento Institucional suscrito con la Contraloría General de la República. El seguimiento se realiza a las actividades con corte al 30 de junio de 2020. Este informe presenta un avance estadístico del comportamiento de cada actividad y se detalla los aspectos relevantes que a juicio de la Oficina de Control Interno deben ser susceptibles de tratamiento con el fin de subsanar las dificultades presentadas por el ente de control.
Normatividad	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución Orgánica 7350 de 29 de noviembre de 2013. <i>“Por medido de la cual se modifica la resolución orgánica No. 6289 de 8 de marzo de 2011 que establece el Sistema de Rendición electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI -...”</i>. • Circular 005 de marzo 11 de 2019 <i>“Lineamientos acciones cumplidas en Planes de Mejoramiento de los sujetos de control fiscal”</i>.

A. ANÁLISIS Y OBSERVACIONES.

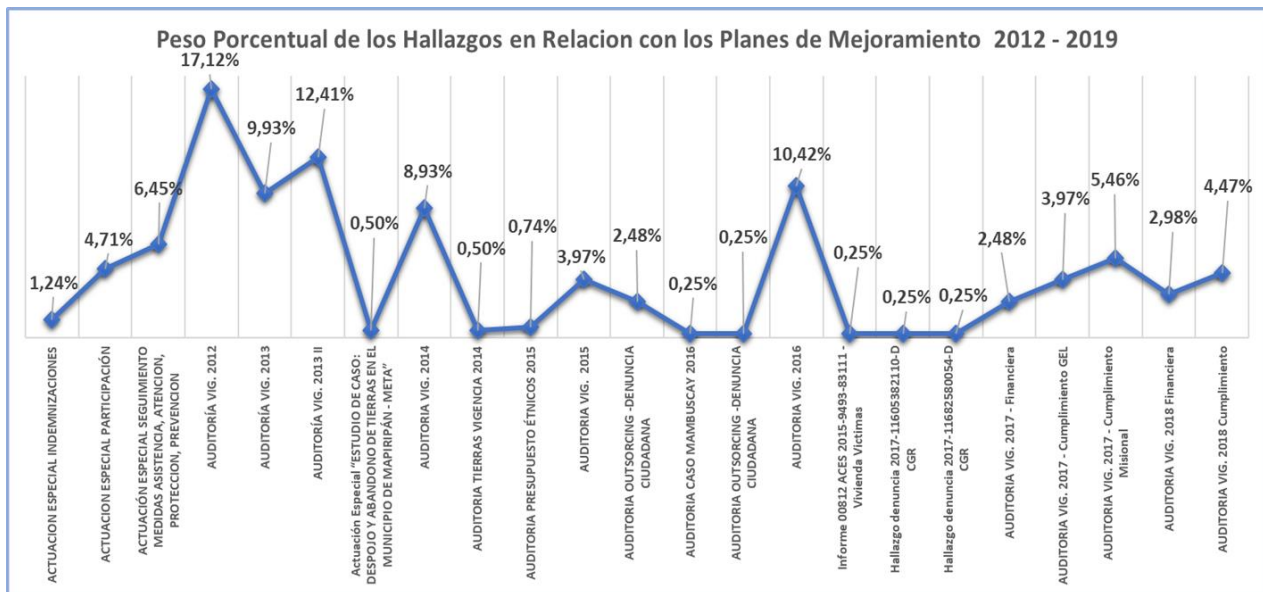
La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas ha suscrito veintidós (22) planes de mejoramiento con la Contraloría General de la República, entre el 2013 y el segundo semestre de 2019, esto es hasta el 31 de diciembre de 2019. Es importante tener presente que durante el segundo semestre se llevó a cabo el proceso auditor de cumplimiento, el cual generó hallazgos que conllevan a un plan de mejoramiento suscrito en el mes de enero de la anualidad 2020. El ente de control ha generado, en el desarrollo de sus auditorías y actuaciones especiales, cuatrocientos tres (403) hallazgos y diez (10) funciones de advertencia.

Cuatro (4) funciones de advertencia están incluidas dentro de algunos hallazgos a saber: una (1) se encuentra en la actuación especial de indemnizaciones en el hallazgo No. 5; dos (2) están dentro de los sesenta y nueve (69) hallazgos de la Auditoría regular vigencia 2012, estas dos son: La función de advertencia No. 6, que se encuentra inserta dentro del hallazgo 62; y la función de advertencia No. 7 que se encuentra inmersa en el hallazgo No. 64; la función de advertencia del primer informe de la vigencia 2013 se encuentra incluida en el hallazgo 7 y la última función de advertencia se encuentra en el hallazgo 47 del segundo informe de la auditoría vigencia 2013.

La gráfica No. 1 muestra la distribución de los hallazgos para los 23 planes de mejoramiento suscritos en términos nominales. La gráfica No.2 muestra los pesos porcentuales de los hallazgos referente a cada plan de mejoramiento frente al universo de hallazgos.



Gráfica No. 1. Comportamiento de hallazgos por auditoría en el periodo 2012 a 2019. Fuente propia



Gráfica No. 2. Comportamiento porcentual de hallazgos por auditoría en el periodo 2012 a 2019. Fuente propia

El comportamiento del número de hallazgos por auditorías en el periodo 2012 a 2019 no muestra tendencia definida durante todo el periodo. No obstante, se evidencia que situaciones como la vivida en la auditoría de la vigencia 2012, con 69 hallazgos que representan el 17.12% del peso total de hallazgos, no se ha repetido. En el informe anterior se recomendó a la Alta Dirección examinar las causas que dieron origen a los hallazgos y mediante metodologías de análisis de raíz tomar las acciones pertinentes para reducción este hecho.

Se reconoce que la directriz de la Dirección General se esta aplicando y ahora es importante que durante la gestión institucional los responsables redoblen esfuerzos para que sus actuaciones estén en el marco de control de los riesgos y apliquen con rigor los controles pertinentes.



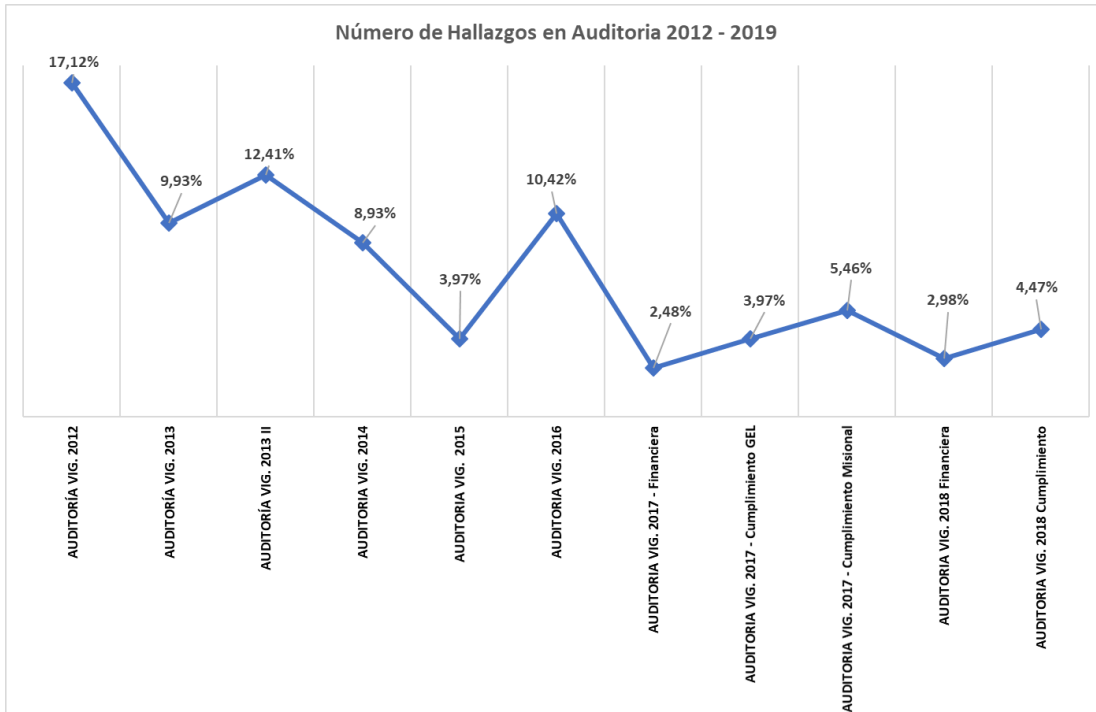
En este mismo escenario, las evidencias aportadas dentro del ejercicio de mejoramiento por parte de los responsables de las acciones deben contener los criterios mínimos de aceptación (oportunidad y eficiencia) para que se puedan llevar a cabo los cierres pertinentes, ya sea por el ente de control externo o por delegación de éste; el órgano de control interno. Lo anterior no desmiente el hecho que son los responsables de los procesos y dependencias de la entidad los encargados de tener las evidencias de las actuaciones en el marco de las acciones de mejoramiento, por cuanto lo remitido a control interno solo se constituye en una copia de dichas actuaciones y en nada resta la responsabilidad que le corresponde a los servidores que tienen la obligación de realizar las acciones de mejoramiento.

Teniendo como universo la totalidad de los 23 planes de mejoramiento se observa que el mayor número de hallazgos se ubica en la auditoria vigencia 2012 (69). Este valor se repite cuando se la muestra es únicamente relacionada con ejercicios auditores. En la auditoria de la vigencia 2018 se notificaron 12 hallazgos en la auditoria financiera y 18 en la auditoria de cumplimiento, para un total de 30 en comparación con los 48 comunicados en la vigencia 2017 para los tres ejercicios auditores.

El siguiente cuadro muestra el número de hallazgos por cada ejercicio auditor en su respectiva vigencia:

AUDITORIA/ACTUACIÓN ESPECIAL	No. Hallazgos	Porcentaje
AUDITORÍA VIG. 2012	69	17,12%
AUDITORÍA VIG. 2013	40	9,93%
AUDITORÍA VIG. 2013 II	50	12,41%
AUDITORIA VIG. 2014	36	8,93%
AUDITORIA VIG. 2015	16	3,97%
AUDITORIA VIG. 2016	42	10,42%
AUDITORIA VIG. 2017 - Financiera	10	2,48%
AUDITORIA VIG. 2017 - Cumplimiento GEL	16	3,97%
AUDITORIA VIG. 2017 - Cumplimiento Misional	22	5,46%
AUDITORIA VIG. 2018 Financiera	12	2,98%
AUDITORIA VIG. 2018 Cumplimiento	18	4,47%

Al examinar esta muestra, que tiene como criterio de análisis el origen de los datos producto de las auditorías a las vigencias se tiene el siguiente comportamiento:



Gráfica No. 3. Comportamiento porcentual de la franja de auditorías vs hallazgos 2012 a 2018. Fuente propia

El número menor de hallazgos de esta franja poblacional está en la auditoría financiera de la vigencia 2017 (10). Esta cifra muestra que la UARIV está en capacidad (capability¹) de lograr en mejor guarismo en las próximas auditorías efectuadas por el ente de control, en tanto que el capability debe ser cercano a cero como su mejor escenario. Si la medida de la capacidad aumenta, significa deterioro de la presentación de la gestión a los auditores del ente de control, quienes lo califican, entre otras variables, con un aumento de hallazgos.

Aunado a lo anterior, se observa que en relación con las auditorías financieras, la vigencia 2018 se tiene un mayor número de hallazgos que la realizada a la anualidad 2017, lo que representa un 16.67% de aumento respecto de los dos guarismos y de un 0.52% en relación con el peso porcentual de todos los planes de mejoramiento en el periodo 2012 a 2018. Este aspecto debe tenerse en consideración por la Alta Dirección para los próximos ejercicios de auditorías financieras. Si bien para la vigencia 2018 hay un concepto de fenecimiento, ello no puede

¹ Arango Serna, Martín Darío. Londoño Salazar, Jesús Enrique, y Álvarez Uribe, Karla Cristina. Business Capabilities in the Enterprise Context. *Las capacidades de negocio no deben ser percibidas como procesos. Son dos conceptos completamente independientes pero complementarios entre sí. Los procesos definen el cómo se realizan una serie de rutinas o pasos para alcanzar un resultado específico, mientras que las capacidades representan las funcionalidades que, de forma efectiva llevan a la realidad, las acciones específicas que permiten la operacionalización de los servicios que presta la empresa, a través de diferentes acciones e interacciones, para lo cual incorporan el uso eficaz de diferentes recursos de tipo humano, tecnológico, operativo y en algunos casos se incorporan la utilización de otros activos de la organización. El resultado que espera obtener una organización a través de este modelo consiste en disponer de capacidades distintivas que apoyan las funciones esenciales "core" del negocio.* En "Revista Virtual Universidad Católica del Norte". No. 35, (febrero-mayo de 2012, Colombia), acceso: [http://revistavirtual.ucn.edu.co/], ISSN 0124-5821 - Indexada Publindex-Colciencias (B), Latindex, EBSCO Information Services, Redalyc, Dialnet, DOAJ, Actualidad Iberoamericana, Índice de Revistas de Educación Superior e Investigación Educativa (IRESIE) de la Universidad Autónoma de México.



minimizar el aumento de los hallazgos comunicados por el ente de control en los temas de auditorías financieras.

Por otra parte, al examinar el componente solamente de los hallazgos se tiene que durante todo el periodo 2012 a 2018 el ente de control ha comunicado 403 hallazgos en total. De ellos, 323 hallazgos son exclusivamente de auditorías de modalidad regular, lo que representa el 80.15% del total de hallazgos en las auditorías para el periodo estudiado.

En el análisis del periodo inmediatamente anterior, la Oficina de Control Interno había señalado que, de tenerse un número menor a 36 hallazgos en la auditoría de cumplimiento, la tendencia se mantendría baja. Como quiera que el total de hallazgos en este ejercicio auditor fueron 18, se mantiene la tendencia baja, lo que es una oportunidad para la Alta Dirección de continuar ejerciendo sistemas de control aún más robustos.

En todo caso, es necesario tener presente el horizonte donde un punto alto e incluso bajos de inflexión en la cantidad de hallazgos se tiene un escenario de relación directa entre el número de hallazgos, la cantidad de actividades y el consumo administrativo que ello implica. Entre más hallazgos se tengan, se requieren más recursos, los cuales se pueden canalizar a otros ámbitos de la misionalidad institucional

Durante la vigencia 2019, los Equipos Auditores en un trabajo conjunto con la Oficina de Control Interno y la participación de la Dirección General lograron cerrar 265 acciones en la Auditoría Financiera y 591 en la Auditoría de Cumplimiento, lo que representa un total de acciones cerradas de 856.

Sin cualificar la cifra, la Oficina de Control Interno recomienda una revisión a la gestión que adelantan los responsables de los procesos a la hora de atender las unidades de medida y con ello poder generar los cierres pertinentes por parte de los entes de control externo o interno. En la medida que ellos no sean efectivos en el actúa, controlar, verificar y hacer seguimiento a su gestión, las unidades de medida pueden no lograr el retiro de las causas que motivan los hallazgos y con ello aumentan el riesgo de imagen y gestión fiscal institucional.

Este escenario debe ser monitoreado para evitar que a futuro las causas detectadas por el ente de control sean redundantes y por lo tanto generadoras de responsabilidades fiscales, las cuales mediante el cumplimiento de las acciones son evitables.

Conclusiones

La Oficina de Control Interno, en ejercicio de sus funciones legales relacionadas con el seguimiento a la ejecución de las acciones de mejoramiento suscritas con la Contraloría General de la República, producto de las visitas de auditoría hace las siguientes consideraciones una vez concluido el ejercicio.

De antemano, los comentarios que presenta la Oficina de Control Interno están enmarcados en su rol de prevención. En este escenario es importante tener presente que las debilidades que se evidencian son una oportunidad para fortalecer los controles y tener mejores resultados frente a la gestión desplegada por la Unidad, de tal manera que los grupos de interés vean un desempeño efectivo de los servidores y procesos institucionales en aras de lograr los objetivos institucionales y de Gobierno.



Al igual que en el periodo inmediatamente anterior, se debe resaltar el compromiso de los servidores y líderes de procesos en la ejecución de las acciones de mejoramiento. Esto tiene una doble connotación. Por una parte, es el resultado de una cultura de control interno que se sustenta en el ejercicio de las auditorías internas de gestión que realiza la OCI, de los trabajos y estudios especiales que la dependencia citada efectúa y el seguimiento a las acciones propuestas por la entidad en aras de superar las causas que sustentan los hallazgos comunicados.

Por otra parte, el compromiso de los servidores se evidencia en la gestión desplegada para lograr las metas y objetivos propuestos en cada una de las unidades de medida. Si bien aún subsisten dificultades en el campo de las evidencias, dado que la información no cumple adecuadamente todos y cada uno de los criterios de calidad llevando el ejercicio por un nivel de riesgos alto, hoy se tiene una información con mejor nivel técnico de calidad, alguna de ella en estándares de oportunidad y calidad en tanto, otra información debe ser encausada en estos límites de excelencia. De lo anterior se deriva que el control de la efectividad de las actividades planteadas en los planes de mejoramiento puede ser un reto para los gerentes de los procesos o grupos internos de trabajo.

En el ejercicio realizado en este semestre se destaca una mejora en la calidad y oportunidad de aportar las evidencias de la gestión realizada, por lo que se reitera que la demostración de la ejecución de las actividades reposa en las evidencias, información que tiene por finalidad dar certeza de la ejecución y quitar la incertidumbre en su realización. Las evidencias que se aportan para demostrar la gestión están íntimamente ligadas a la actividad misma. En este punto subsiste una debilidad, al redactar las acciones de mejora, ellas deben apuntar a eliminar las causas que sustentan los hallazgos y por lo tanto es requisito indispensable conocer todas las causas.

APROBÓ

Carlos Arturo Ordóñez Castro

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Este documento fue firmado mediante correo electrónico institucional. Ley 527 del 18 de agosto de 1999, en su artículo 5º Reconocimiento jurídico de los mensajes de datos. No se negarán efectos jurídicos, validez o fuerza obligatoria a todo tipo de información por la sola razón de que esté en forma de mensaje de datos., y artículo 7º. Firma. Cuando cualquier norma exija la presencia de una firma o establezca ciertas consecuencias en ausencia de la misma, en relación con un mensaje de datos, se entenderá satisfecho dicho requerimiento si: a) Se ha utilizado un método que permita identificar al iniciador de un mensaje de datos y para indicar que el contenido cuenta con su aprobación; b) Que el método sea tanto confiable como apropiado para el propósito por el cual el mensaje fue generado o comunicado. Lo dispuesto en este artículo se aplicará tanto si el requisito establecido en cualquier norma constituye una obligación, como si las normas simplemente prevén consecuencias en el caso de que no exista una firma"

ANEXOS

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha del cambio	Descripción de la modificación
1	04/08/2014	Creación del formato.
2	09/03/2015	Al revisar el formato se evidencia que la casilla fecha de informe está repetida.
3	06/2017	Se modifica formato y se adiciona firma aprobación del Jefe Oficina de Control Interno.